



MINISTERIO DE SALUD

N° 034-2020/SIS/SG

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 11.05.2020

VISTOS: El Informe N° 013-2020-SIS/OGPPDO-OSJ con Proveído N° 058-2020-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el Informe N° 150-2020-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 150-2020-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió la Resolución Jefatural N° 207-2019/SIS, de fecha 30 de diciembre 2019, en cuyo mérito se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 135 Seguro Integral de Salud;

Que, con fecha 1 de enero de 2019 entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a través del cual conforme a su Única Disposición Complementaria Derogatoria, se deroga la Ley N° 28411, salvo su Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria, las cuales mantienen su vigencia;

Que, a través de la Novena Disposición Complementaria Final del precitado Decreto Legislativo se estableció que el artículo 47, entre otros, se implementará de manera progresiva, siendo que conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, el citado artículo entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2021. En concordancia con ello, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440 establece que en tanto se implemente su artículo 47 y otros, los artículos respectivos de la Ley N° 28411 mantienen su vigencia;

Que, por lo expuesto, resulta aplicable al presente caso el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, el cual establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, en ese sentido, a través del artículo 45 del precitado Decreto Legislativo N° 1440, se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante modificaciones en el Nivel Institucional y modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;



G. MALLQUI



J. CALLE



M. MARAVI

Que, en concordancia con lo dispuesto por el inciso i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el Cuadro de Plazos;

Que, mediante Memorando N° 300-2020-SIS/GNF, Memorandos N° 599, 618 687, 688, 691, 714 y 725-2020-SIS-OGAR, correo N° 019-2020-SIS-GMR-CEN-MED/MGB e Informe N° 072-2020-SIS/OGAR-OA con Proveído N° 165-2020-SIS-OGAR, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – SIS ha sustentado las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de abril de 2020 en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4 Donaciones y Transferencias y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, las mismas que permitieron atender las necesidades de los Órganos de las Sede Central y de la Gerencia Macro Regional Centro Medio;

Que, mediante Oficios N° 257, 259 y 260-2020-SIS-FISSAL/J, la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL solicitó la aprobación de las notas modificatorias presupuestarias correspondientes al mes de abril de 2020;

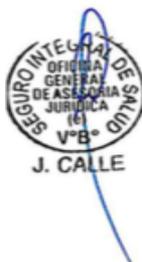
Que, a través del Informe N° 013-2020-SIS/OGPPDO-OSJ con Proveído N° 058-2020-SIS/OGPPDO, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional emite opinión favorable respecto a la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135: Seguro Integral de Salud, correspondiente al mes de abril de 2020;

Con el visto de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en los artículos vigentes de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – SIS y de la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL del Pliego 135: Seguro Integral de Salud, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud del Pliego 135: Seguro Integral de Salud, durante el mes de abril de 2020.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

M.C. GLORIA M. MALLQUI OSORIO
SECRETARIA GENERAL

GLORIA MARISELA MALLQUI OSORIO

Secretaria General
Seguro Integral de Salud



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 034-2020/SIS/SG

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 EJECUTORA : 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	4,844	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	89,636
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	14,670	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,262	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	53,938
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	138,234	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	5,940	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	10,417	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	80,918
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	24,007	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,474	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,644	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					224,492	224,492



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : **034-2020/SIS/SG**

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 EJECUTORA : 002 FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL [001423]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER						
3000365 ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO						
5006013 TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	971,781	0
3000366 ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO						
5006015 TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	143,861	0
3000367 ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO						
5006017 TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	17,619	0
3000368 ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO						
5006019 TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	79,416	0
3000370 ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO						
5006023 TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	9,143	0
3000372 ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
5006027 TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	94,685	0
3000373 ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
5006029 TRATAMIENTO DE LINFOMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	41,296	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	1,357,801
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					1,357,801	1,357,801



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2020
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : **034-2020/SIS/SG**

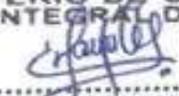
SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
EJECUTORA : 002 FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL [001423]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :					1,582,293	1,582,293

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

M.C. GLORIA M. MALLQUI OSORIO
SECRETARIA GENERAL

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Ecom. MARIA SANTOZA MARAVI TICSE
Directora General de la Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO